



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias, como sigue a continuación:

Expte 243/2018: Modificación de crédito 2/2018**Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería:****Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
342	60902	Nuevo contador luz piscina municipal	3.500,00
165	22100	Energía eléctrica	5.673,15
		TOTAL	9.173,15

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería	9.173,15
			TOTAL INGRESOS	9.173,15

Expte 244/2018: Modificación de crédito 3/2018**Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería****Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	60903	Cerramiento exterior residencia mayores	0	5.360,30	5.360,30
		TOTAL			5.360,30

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	RTGG	5.360,30
			TOTAL INGRESOS	5.360,30

Expte 290/2018: Modificación de crédito 4/2018**Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería****Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	60903	Auditoría energética	0	8.000,00	8.000,00
		TOTAL			8.000,00

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería gastos generales	8.000,00
			TOTAL INGRESOS	8.000,00



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Román de los Montes, 25 de mayo de 2018.–El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-2787